



**ACUERDO No. CSJBOYA19-31**  
28 de marzo de 2019

*“Por el cual se modifican parcialmente los turnos de Juez para la prestación de la función de hábeas corpus, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2019, contenidos en el Acuerdo CSJBOYA18-136 de 2018”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 3972 de 2007, modificado por el Acuerdo 4007 de 2007, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (antes Sala Administrativa) y de conformidad con lo aprobado en sesión del 28 de marzo de 2019,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Excluir de la prestación del turno de disponibilidad para la función de hábeas corpus al Juzgado 3º Penal Municipal con función de control de garantías de Tunja los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, dado que ese despacho se encuentra en uso de vacaciones durante esos días; en su lugar, asignar tales turnos a los Juzgados 3º, 4º y 6º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, así:

DESPACHO	ABRIL DE 2019		
	L 15	M 16	M 17
JUZGADO 3 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA	X		
JUZGADO 4 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA		X	
JUZGADO 6 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA			X

**ARTÍCULO 2º.** Excluir de la prestación del turno de disponibilidad de segunda instancia para la función de hábeas corpus a los Juzgados 1º y 2º Penales del Circuito de Duitama y 1º, 2º y 3º Civiles del Circuito de la misma ciudad, los días 15, 16, 17, 18, y 19 de abril, respectivamente, dado que no hay turnos de hábeas corpus que durante esos días deban cumplir los juzgados civiles y penales municipales de ese circuito. Los turnos asignados para los días sábado 20 y domingo 21, a los Juzgados 1º y 2º Penales del Circuito de Duitama no tienen modificación.

**ARTÍCULO 3º.** Excluir de la prestación del turno de disponibilidad para la función de hábeas corpus a los Juzgados 2º y 3º Civiles del Circuito y 1º Penal del Circuito de Sogamoso, los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, dado que tales despachos se encuentran en uso de vacaciones durante esos días; en su lugar, asignar los turnos a los Juzgados 1º, 2º y 3º Promiscuos de Familia de la misma ciudad, así:

DESPACHO	ABRIL DE 2019		
	L 15	M 16	M 17
JUZGADO 1º PROMISCUO DE FAMILIA DE SOGAMOSO	X		
JUZGADO 2º PROMISCUO DE FAMILIA DE SOGAMOSO		X	
JUZGADO 3º PROMISCUO DE FAMILIA DE SOGAMOSO			X

**ARTÍCULO 4º.** Excluir de la prestación del turno de disponibilidad para la función de hábeas corpus, segunda instancia, a los Juzgados 1º y 2º Penales del Circuito de Sogamoso y 1º, 2º y 3º Civiles del Circuito de la misma ciudad, los días 15, 16, 17, 18, y 19 de abril,

respectivamente, dado que no hay turnos de hábeas corpus que durante esos días impliquen la atención de recursos de apelación en ese circuito. Los turnos asignados para los días sábado 20 y domingo 21, a los Juzgados 1º y 2º Penales del Circuito de Sogamoso no tienen modificación.

**ARTÍCULO 5º.** Excluir de la prestación del turno de disponibilidad para la función de hábeas corpus a los Juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Yopal, los días 15 y 16 de abril de 2019, dado que tales despachos se encuentran en uso de vacaciones durante esos días; en su lugar, asignar los turnos a los Juzgados 1º y 2º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad, así:

DESPACHO	ABRIL DE 2019		
	L 15	M 16	M 17
JUZGADO 1º DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE YOPAL			
JUZGADO 2º DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE YOPAL		X	
JUZGADO 1º DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE YOPAL			X

**ARTÍCULO 6º.** Para comunicar a los señores (as) Jueces, así como a la Oficina Judicial de Tunja, Oficinas de Servicios de Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, publíquese el presente Acuerdo en la página Web de la Rama Judicial. Adicionalmente, a los Juzgados de que trata este acuerdo se les remitirá copia del acuerdo al correo electrónico oficial.

**ARTÍCULO 7º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)



**GLADYS AREVALO**  
Presidente

Magistrada ponente: Gladys Arévalo

GA/Aprobado en sesión de marzo 28 de 2019